

Decre. de  
**PERSONAL**

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

PERSONAL

Ref.- Ordena Pago Trabajos extraordinarios .-

TREHUACO, 14 FEB 2020

DECRETO ALCALDICO N° 0096

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de otorgar un mejor servicio a la Comunidad durante el proceso de cosechas periodo diciembre 2019 a febrero 2020, en la Comuna de Trehuaco.

VISTOS:

1.- El certificado N° 002 emitido por el Administrador Municipal (S), que señala las horas extraordinarias trabajadas por el funcionarios Pascual Arriagada Acuña.

2.- El articula N° 63 de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

3.- El Presupuesto Municipal para el año 2020 aprobado por Decreto Alcaldicio N°0912 de fecha 31.12.2019 y

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ORDENESE, el pago de los trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de Trabajo y/o durante los fines de semana, al funcionario PASCUAL ARRIAGADA ACUÑA, RUN N° [REDACTED] Auxiliar -Chofer y Operador, Grado 19°.

2.- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes y por razones de buen servicio cancélese el valor según lo dispuesto en la Ley N° 18.883, de las siguientes horas extraordinarias: lunes a viernes 70:42 horas  
sábados y domingos 75:58 horas

3.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGB/FCM/gfr.

Distribución: Archivo, Remuneraciones, personal, transparencia, interesado.-



JUAN A. GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)